

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 5 DE ABRIL DE 1841.

El siguiente artículo estaba compuesto antes que las noticias recibidas por el correo vinieran á aclarar la situación política.

Sobre unos artículos del Eco.

El *Eco del Comercio* que hasta el presente no solo se ha mostrado adversario decidido de la Regencia de uno solo, sino que ha dado claras señales de desconfianza hácia el duque de la Victoria, hasta el punto de asegurar que si el ilustre general aspirase á ser único regente, justificaría los cargos que sus enemigos han formulado contra él, y daría crédito á los proyectos de ambición desmesurada que se le suponían; el *Eco del Comercio* que no ha tenido reparo en insertar en sus columnas un artículo donde se recordaba al duque que había sido ingrato con la reina Cristina, con esa reina á quien debía tantos y tan singulares beneficios, ha cambiado de repente de lenguaje, y en sus últimos números encomia al duque de la Victoria, y recuerda con aparente orgullo los servicios que ha prestado el general á la buena causa. No es nuestro ánimo explicar con detenimiento esta peripetia del órgano del partido dominante; queremos mas bien deducir de este hecho las consecuencias que contiene.

Desde que la memorable esposición de 7 de Setiembre, dirigida por el general en jefe de los ejércitos á la reina Gobernadora, se publicó en todos los periódicos de la Península, á pesar de su lenguaje, y aunque en ella el poder militar se identificaba con el partido progresista, aunque dirigia á los moderados los mismos cargos y en los mismos términos que lo había hecho el *Eco del Comercio*; aunque aceptaba sus doctrinas y hasta sus pasiones, sin embargo ni vencedores, ni vencidos pudieron confundir, ni confundieron los dos elementos que se habían coaligado para derribar del poder al sistema y á los hombres que mandaban entonces, el elemento militar y el elemento político.

Sin embargo durante el período de la Regencia provisional uno de estos dos elementos no ha dado señales de vida, y los progresistas han gobernado el reino sin el menor obstáculo, sin verse en la necesidad de hacer concesiones. Esta armonía aparente no ha tranquilizado á los hombres de Setiembre, que no podían soportar su posición política, posición eminentemente precaria, porque había de influir mucho en ella la voluntad de un solo hombre, la voluntad del presidente de la Regencia.

Por mas que el astuto *Eco* ha evitado por espacio de cinco meses entrar en cuestiones de alta política, por mas que se ha dado, siendo ministerial, las apariencias de la oposición, no no le ha sido posible guardar silencio, ni ocultar su desconfianza cuando se acercaba el momento de resolver la mas trascendental de todas las cuestiones enjendradas por el alzamiento de Setiembre, la cuestión de la Regencia propietaria, y ha arrojado en sus últimos artículos toda la bilis que

desde tiempo hacia guardaba con esmero. Era esta una necesidad, una necesidad terrible de su posición.

Pero apenas ha logrado su objeto, apenas ha alarmado á todo el partido, retrocede asustado de su propia obra, y encomia al duque de la Victoria sincerando sus intenciones, y suponiendo que jamás ha desconfiado ni de su patriotismo, ni de la moderación de sus deseos. Dudamos mucho de que por esta vez surta efecto la táctica del decano de los periódicos.

Estos hechos cuya verdad salta á la vista revelan á la vez la situación política, y la posición que en ella ocupa el partido dominante. Los progresistas de la Regencia han declarado por medio de su órgano el mas autorizado que la Regencia de uno solo apenas la desea una minoría imperceptible del Congreso de diputados; pero no por eso han dejado de combatirla con todas sus fuerzas, como si esa minoría de pocos mas de dos diputados pudiera comprometer el triunfo de su opinión, siendo así que no era posible que se convirtiese en mayoría; ¿qué significan, pues esos temores? ¿Cómo puede explicarse esa desconfianza? ¿Cómo justificar esa conducta?

Por mas que el *Eco del Comercio* se esfuerza en persuadir que el poder de la situación está identificado con los hombres de su partido, no le será posible borrar sus propias palabras, y lo que es mas aun, no le será posible ocultar la llaga que lo mina, y amenaza destruirlo. A cien leguas de la capital no nos es posible descifrar los misterios de la actual situación, misterios ocultos bajo un velo espeso y casi impenetrable; pero lo que nos atrevemos á asegurar sin temor de equivocarnos, es que los progresistas están muy lejos de participar de esa confianza que el *Eco* muestra, y en que nos parece que tampoco cree el *Eco* mismo ¿qué significan sino los artículos de que hemos hablado? ¿A qué vienen esas protestas que con tanto empeño repite ahora? Si el duque de la Victoria "está dispuesto á obedecer, y á hacer que se obedezca la resolución de las Cortes sobre el número y el personal de los regentes, tomando en todo la parte que la nación le indique por medio de sus legítimos representantes," ¿como el *Eco* aseguró hace muy pocos dias que los unitarios contaban con el apoyo del duque? Si el presidente de la Regencia provisional "no ha manifestado otra opinión, ni otro deseo acerca de la cuestión de la Regencia que el de retirarse de los negocios públicos, y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la patria lo llamase á defender su libertad é independencia" ¿por qué el *Eco* dijo una semana antes de escribir el artículo del cual hemos copiado estas líneas, que no creía que el general Espartero atacara la legalidad vigente, sino que dijese su opinión favorable á la Regencia única y que esa opinión influyera en las resoluciones del Congreso y en las opiniones de su mayoría?

Estas contradicciones palpables, este cambio repentino en un periódico que nunca escribe al aire, y

mucho menos al tratar de una cuestión de tanta importancia demuestra claramente que aparenta creer lo que no cree, sea el que quiere su objeto al hacerlo.

La estensa carta de nuestro corresponsal de Madrid, y los importantes documentos que insertamos en nuestro número de hoy, nos impide dar cabida á la importante discusión del Senado, promovida por la protesta que encontrarán nuestros lectores en otro lugar. Mañana la insertaremos.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* analiza los nombramientos que para la mesa hizo el Congreso el dia que se constituyó; dice que en ellos vé la representación del alzamiento de Setiembre: con motivo al nombramiento del Sr. Argüelles para presidente, cree vislumbrar que si la Regencia es múltiple será este Sr. diputado el destinado á presidirla. En otro artículo se ocupa del comunicado del Sr. Linage, y cree que se reduce á lo siguiente: "el mando todo ó el rompimiento de nuestra alianza," á lo cual responde el partido progresista: "todo el mando no: el rompimiento de nuestra alianza; no" de donde infiere que la revolución es ya dueña del parlamento.

El *Corresponsal* examina también el comunicado de Linage, y cree que es un documento de una importancia inmensa: por él no es difícil, en su concepto, adivinar la opinión del duque de la Victoria en la cuestión de la Regencia. Cree que el general Espartero ha mirado la cuestión bajo el mismo aspecto que él, y que si las Cortes prefieren el compromiso público á cualquier otro que hayan contraído, la cuestión será resuelta por la unidad de la Regencia. En otro artículo discurre acerca de los males que resultarían á la nación si llegase á retirarse de los negocios el duque de la Victoria; y cree que antes renunciaría el cargo si le pusiesen corregentes que sufrir esta humillación.

El *Eco del Comercio* dice que tiene una satisfacción en publicar la carta del señor Linage, porque desvanece ciertas dudas que se habían suscitado, y porque está en conformidad con lo que había asegurado: añade que espera que el general Espartero no se separará de los negocios, y menos por ahora, pues que lo mira como un mal en atención á que vé en él una garantía de orden, de seguridad y progreso. En otro artículo examinando una de las sesiones del Senado, ataca la protesta que han presentado algunos senadores, y cree que el reglamento no les permite hacer protesta de ninguna especie.

La *Constitucion* cree que la situación política ha sufrido una gran modificación con la carta del Sr.

general Linage. En su concepto se han disipado las dudas manifestadas por todos los partidos, respecto de la conducta que piensa seguir el duque de la Victoria. Dice que aunque todos los partidos están conformes en colocar á Espartero al frente de la Regencia, unos desean que comparta el poder, y otros creen que el duque es el único que debe ocupar el alto puesto de regente único. En seguida apoya esta última opinion y concluye diciendo terminantemente que se decide por la Regencia única de Espartero. Dedicó otros artículos al exámen de la memoria presentada á las Cortes por el Sr. ministro de la Gobernacion.

El *Castellano* inserta la carta del general Linage é infiere de su contenido que el duque de la Victoria tiene una opinion acerca de la cuestion de la Regencia, y que ha dado un solemne mentis al *Eco* cuando afirmó que el duque de la Victoria no tenia otra opinion ni otro deseo con respecto á la cuestion de la Regencia que los de retirarse á su hogar doméstico.

El *Huracan* deduce del comunicado del Sr. Linage que el general Espartero exige imperiosa aunque disimuladamente la Regencia única, y con este motivo hace varias reconvencciones á los que él llama Santones del progreso por no haber sostenido en su tiempo la idea de que se formase la junta central, creyendo que si esta hubiera existido no hubiera tenido lugar la emision del pensamiento del general Espartero por medio del Sr. Linage.

El *Católico* continua analizando el discurso del sumo pontifice y rebatiendo las ideas emitidas por el *Eco* con respecto á este importante documento.

Correspondencia.

MADRID 29.

No creo que me tengan Vds. ni sus lectores en el concepto de paparruchero: nunca me he hecho ilusiones, ni he tomado por gigantes los molinos de viento: tampoco creo que hasta el día hayan fallado nunca mis noticias. Pues con todo esto tengo ahora derecho para que Vds. me crean si les digo que estamos en una de las mayores y mas interesantes crisis de nuestra revolucion. Vamos por partes.

Les dije á Vds. hace muchos dias que era el ánimo de Espartero renunciar en el caso de que no le nombrasen regente único: lo sabia de muy buena tinta y no podis engañarme: en mi última les decía á Vds. que segun los oficiales de su estado mayor, guardaba aquel profundo silencio que en él es un seguro indicio de que está madurando algun plan de los mas importantes: pues bien, ya tenemos aclarado el problema: con el manifiesto de Linage, que es, como dice un amigo mio, el precursor, el San Juan de este nuevo Mesias. Pero es menester que sepan Vds. los antecedentes de este manifiesto.

Los trinitarios tuvieron una de sus reuniones en que con el consabido mensaje del médico, de que creo haber hablado á Vds., (1) se llenaron de esperanzas y contaron con que era suyo el campo: el general Espartero *nada pretende*, luego nada quiere, luego no tiene ambicion: de aquí el famoso artículo del *Eco*, cuyo principal objeto era infundir aliento en los diputados: han de saber Vds. que casi todos quieren la Regencia triple, y si no la nombran es por miedo. Advertiendo el duque y sus consejeros esta mezcla de presuncion y maquiavelismo, trataron de parar el golpe: y no hicieron mal porque efectivamente habia hecho sensacion el tal artículo. El de Linage fué convenido entre el duque, su secretario y Cortina y lo redactó este último, en honor de la verdad con bastante destreza.

Se ha dicho por Madrid que primeramente estaba redactado con mas dureza: que los del *Eco* al leerlo se asustaron y se lo llevaron á los santones: que estos recurrieron á Cortina y que este consiguió del duque su modificacion. No crean Vds. una palabra de toda esa historia. El artículo se escribió así de primera intencion, y aunque parece suavizado no se necesita de cuchara de bayeta para entenderlo.

Cuando los del *Eco* y los santones lo vieron se fueron con plagarias á Cortina y al duque, sobre si era coactarles su libertad, ó no lo era, y sobre lo que dirian los moderados con toda esa monserga que es de ene; pero Cortina y el duque tiesos que tiesos. Esto es lo que sucedió.]

Dentro de la misma Regencia hay ahora una buena; Becerra está furioso con Espartero y con todos los unitarios: no falta quien diga que va á renunciar, y en pago los trinos le tratan de nombrar regente. También parece que está Ferrer por la tremenda. En cuanto á los diputados, la primera impresion fué de furia. *Si, pues por lo mismo &c.* Pues ya les va entrando la cordura ó el miedo. Sin embargo el argumento que les hace Caballero, no tiene vuelta de hoja. Caballero que como Vds. saben es trinitario, les dice. *Una de dos: ó Vds. temen que Espartero, viéndose desvirtuado abuse de su poder ó no lo temen. Si no lo temen; no hay para que nombrarlo único, si es capaz de abusar; entonces tanta mayor razon para nombrarlo? Qué garantía tendríamos contra un hombre semejante? Por lo ménos no nos mate mos con nuestra propia mano.* A todo esto él y los suyos están en transacion con los republicanos, como se ha visto en la eleccion de la mesa hecha en sentido trinitario. Argüelles, Acuña, Lopez, Caballero, y los secretarios (entre los cuales hay uno republicano, y fué el que sacó ménos votos, porque no se los dieron Olózaga y los suyos) son de este color. Se ha observado que á las reuniones de los partidarios de la Regencia única van muchos generales, algunos senadores y hasta algun que otro cangrejo.

Esto en cuanto á hechos: ¿Vds. quieren saber lo que pienso? Pues la Regencia única va ganando terreno, pero todavia su triunfo es muy problemático. Se ha hablado de una esposicion que deberian hacer á las Cortes los 50.000 del pico que están acampados en estas inmediaciones. Pero hasta ahora nada hay decidido.

En el caso de la Regencia única se habla mucho del ministerio Olózaga. Cortina es hoy su aliado pero al mismo tiempo es su rival y no sabemos en lo que quedaria esto. También se habla como consecuencia de cambio de politica, de nuevos capitanes generales, &c. &c. Allá lo veredes dijo Agtares.

Lo que yo sé es que el duque está ansiando libertarse de esta cuadrilla de fanaticos y especialmente del tonto de capirote de Gomez Becerra. Ultimamente en la gran cuestion con el Papa que es mas de lo que parece, sobre todo sino andan con pies de plomo, le pusieron en el consejo de ministros de vuelta y media. Alonso está redactando el dictámen del consejo sobre la enciclica. Yo digo como el Duque. *"Dios nos libre de esta cuadrilla de fanaticos."*

CORRESP.

Congreso.

SESION DEL DIA 27 DE MARZO.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Senado participa al Congreso haber elegido secretario á los Sres. Solanot y Onis.

Son admitidos como diputados los Sres. Lopez Berrio por Córdoba, y Castans por Gerona.

Se acuerda que se llame al primer suplente por Santander en reemplazo del Sr. Escalante que ha hecho renuncia.

Se lee el dictámen sobre las actas de Badajoz, reducido á que sean admitidos como diputados los Sres. Lujan y Fernandez Cano: que respecto del Sr. Muñoz Bueno hay dos reclamaciones, una de los vecinos de Fuente Cantos pidiendo que no sea admitido como diputado por ser deudor á los caudales públicos; la otra de varios electores pidiendo lo mismo, fundados en que ha sido motor de varios escándolos, cuya causa pende en los tribunales; pero que no estando justificados estos cargos, debe ser admitido. Así se aprueba sin discusion.

La comision propone que se llame á los primeros suplentes en lugar del Sr. Calatrava (D. Ramon) electo por Badajoz, que ha sido nombrado senador; y del Sr. Roviralta por Barcelona que ha renunciado. Estos dictámenes quedan sobre la mesa.

Desde el principio de la sesion ocupan sus puestos los Sres. ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Gobernacion.

El Sr. Presidente previene que mañana á las doce concurran los Sres. diputados en traje de ceremonia para que el constituya, y levanta la sesion á la una.

IDEM DEL DIA 28.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobados sin discusion tres dictámenes de la comision de actas que proponia en el primero que se llame al suplente por Badajoz por haber renunciado el señor don Ramon Maria Calatrava nombrado senador; en el segundo que se llame al suplente por Barcelona por haber renunciado el señor Roviralta; y en el tercero que se admita á los señores Alcalá Zamora y Lopez Berrio, diputados por Córdoba.

Pasan á la comision de actas las renunciaciones que hacen de su cargo de diputados los señores Polo y Mougé por Zaragoza, y don Baldomero Espartero por Logroño.

El señor presidente anuncia que habiendo suficiente número de señores diputados, conforme al reglamento se puede constituir el Congreso.

En su consecuencia se procede al nombramiento de un presidente, cuatro vice-presidentes, y cuatro secretarios que han de componer la mesa.

Verificada la votacion para presidente, resulta nombrado el señor Argüelles por 118 votos, habiendo obtenido á uno los señores Otero, Pita, y Uzal, y dos el señor Lopez.

Celebradas por su órden las votaciones para los cuatro vice-presidentes, resultaron elegidos los señores Acuña para primero, por 114 votos, San Miguel, segundo por 102, Lopez (don Joaquin Maria) tercero, por 90, y Caballero, cuarto por 96.

Se procedió al nombramiento de secretarios, y por su órden resultaron elegidos para primero el señor Sanchez de la Fuente, por 101 votos, para segundo el señor Huelves, por 101, para tercero el señor Diez por 98, y para cuarto el señor Otero por 84.

En seguida prestó juramento el señor presidente nuevamente elegido y ocupó la silla de la presidencia, y á continuacion le prestaron los cuatro vice-presidentes, y todos los demas señores diputados siendo los últimos los señores secretarios nuevos que y a ocupaban sus asientos.

El señor presidente Argüelles declara que queda constituido definitivamente el Congreso, y en seguida con voz baja y bastante conmovido, pronuncia un breve y sentida discurso en que manifiesta su gratitud al Congreso por la distincion con que acaba de honrarle, y que el colmo de su ambicion está satisfecho con esta confianza. Cree que la causa que el Congreso ha tenido para distinguirlo entre tantos beneméritos diputados, será que ninguno pertenece como S. S. á una época de tanta gloria para la nacion. Ofrece que solo será su guia el reglamento, y que en lo demas que fuese necesario seguirá siempre la voluntad del Congreso, á quien consultará para ello.

En seguida propuso, y el Congreso acordó un voto de gracias al señor presidente y señores secretarios que habian cesado: y señalando para hoy le vanta la sesion á las tres y media.

IDEM DEL DIA 29.

Abierta á la una menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

La secretaria presenta las leyes sancionadas por S. M. en el intervalo de la legislatura para su publicacion en Cortes.

1.º El decreto espedido en favor del general Zayas y otros que combatieron el 20 de Mayo de 1823 á las puertas de Madrid á la faccion de Bessieres.

2.º Sobre los haberes y suministros de la Milicia nacional movilizada.

3.º Sobre imposicion de un arbitrio para la construccion de un camino desde Briviesca á Cornudilla en la provincia de Burgos.

4.º Sobre la imposicion de la contribucion extraordinaria de guerra.

5.º Autorizando al gobierno para llevar á efecto los proyectos de caminos y otras obras públicas estableciendo los arbitrios necesarios.

6.º Pensionando á varias viudas de jueces de primera instancia asesinados por los facciosos.

El señor ministro de gracia y justicia, lee una comunicacion sometiendo al examen de las Cortes el decreto de amnistia, y proponiendo sea guardado como ley.

Lee otro proyecto de ley para que el de 29 de Diciembre concediendo amnistia por delitos políticos, sea extensivo á las provincias de ultramar.

Lee todos los decretos de nombramientos y dimisiones de ministros desde el mes de Agosto hasta el día y tambien el de disolucion de las Cortes.

Se lee una comunicacion participando la quema de documentos de la deuda.

El señor ministro de la gobernacion traslada copia de las órdenes espedidas por su ministerio.

El decreto de la Regencia nombrando presidente del Senado al conde de Almodovar, y vice-presidente á los señores Capaz y Acuña.

Los decretos nombrando senadores.

Otro sobre la suspension de la ley de ayuntamientos, acordada por decreto de 13 de Octubre último.

El Sr. ministro de la Guerra traslada el decreto nombrando presidente del consejo de ministros al duque de Victoria.

Otro denominando al capitán general de Navarra, capitán general de las provincias vascongadas.

Otro relativo á los facciosos que se hallaban en paises extranjeros.

Otro sobre estincion de las compañías de depósito de infanteria.

Otro sobre la disolucion de los batallones provisionales de infanteria.

El Congreso queda enterado.

El Sr. Subirá suplente por Barcelona en lugar del Sr. Roviralta, renuncia. Se avisará al gobierno.

(1) Efectivamente nos habló nuestro estimable corresponsal de este mensaje en uno de los párrafos de sus cartas, que nos pareció conveniente omitir, y cuya sesion anunciamos.

El Sr. Leopoldo ha tomado asiento en el Senado. Se avisará al gobierno.

El señor Cabello opta por la provincia de Castellón. El señor Argüelles por la de Madrid. El señor Lujan por la de Badajoz. El Sr. Temprado por la de Teruel. A la comisión de actas.

En vista de la renuncia del general Espartero diputado por Logroño, opina la comisión que se avise al gobierno para que venga el suplente.

Y lo mismo opina respecto del señor Polo y Monge que ha renunciado, á fin de que venga por Zaragoza el señor suplente que es el señor Laborda. Quedan sobre la mesa.

Se procede al sorteo de las secciones, tocando á cada una 20 señores diputados.

Pasan á la comisión de actas las comunicaciones de los Sres. San Miguel que manifiesta optar por la provincia de Zaragoza, Lopez (D. J.) que opta por Valencia, y Sancho que opta por Castellón de la Plana.

A propuesta del Sr. presidente se consulta al Congreso si se reunirá en secciones para nombrar las comisiones generales, y se acuerda que sí.

No habiendo asuntos de que mañana pueda ocuparse el Congreso, se señala para pasado mañana y se levanta la sesión á las dos.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Italia.

ROMA 10 DE MARZO.

"En el consistorio del día 1.º del corriente, el santo padre derogó y anuló los decretos y hechos pertenecientes al derecho de la Iglesia atentados por el gobierno de Madrid y magistrados inferiores, y exhortó á los autores á que abran los ojos para ver las heridas que han hecho á la Iglesia, y las censuras, en que incurrían los invasores de semejantes derechos."

"En el mismo día, estando la Reina Maria Cristina en la capilla Paulina, y despues de haber hecho y firmado la retractación en presencia de testigos, la absolvió S. S. *pro foro externo* de las censuras: al día siguiente se confesó con su director, y recibió la sagrada comunión: el día 3, quedando ya bien reconciliada con la silla apostólica, partió por la mañana para Bolonia, y por la tarde partió su madre para Nápoles."

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 29 DE MARZO.

"Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy Sres. míos: El duque de la Victoria ha leído el artículo de fondo que sobre la cuestión de Regencia dan Vds. al público en su número de ayer; y como expresan tener datos para asegurar la opinión y el deseo que acerca de dicha cuestión ha manifestado en círculos de amigos, ha creído deber confirmar "todo cuanto está en armonía con sus principios, y señalar la parte en que se difiere de sus sentimientos y propósitos" porque así considera hacer un bien á la nación, por cuya libertad é independencia no ha perdonado medio ni sacrificio.

"Autorizado por el mismo duque, ratifico el juicio de que su deseo es el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, "dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la patria la llame para defender su libertad é independencia." Y también que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolución de las Cortes sobre el número de personas de que haya de componerse la Regencia; pero no á tomar en ella la parte que le indiquen las mismas, si lo que determinen no fuese conforme á su opinión y á lo que en su concepto es necesario para salvar el país en las actuales circunstancias": en otro caso tendrá una ocasión honrosa para retirarse como desea sin faltar en nada á lo que debe á su patria, no quedándole mas anhelo que el de equivocarse en su opinión, y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos establecido el órden que ha de hacer feliz esta nación magnánima, y asegurada por siempre su libertad é independencia.

"Sirvase Vds. dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestación, y quedará reconocido su efusivo s. s. q. s. m. b.—Madrid 27 de Marzo de 1841.—Francisco Linage.

—Segun dice un periódico de hoy los trinitarios tienen ya arreglada su Regencia y han acordado nombrar al Sr. Becerra para tan eminente puesto.

Añaden otros que también será regente el Sr. Argüelles. Así nos gusta: gente nueva flamante, sin rencores, que haya dado pruebas decisivas de su habilidad para gobernar, y que se halla tan dispuesta á acomodarse á los progresos de la época. Esperamos

progresar hacia el año 12: esperamos ver mil ridiculeces: esperamos que se reproduzcan las infinitas pruebas que los santones tienen dadas de nulidad.

—En el *Católico* de anoche se lee lo siguiente:

"En nuestro número del Sábado comunicamos á nuestros lectores lo que habíamos oído decir relativamente á las disposiciones que parecia trataba de tomar el gobierno con motivo de la alocución del Santo Padre. Posteriormente hemos sabido que el gobierno habiendo recibido de oficio la citada alocución, la mandó á consulta al tribunal supremo de justicia, el cual la pasó á los fiscales. Presentaron éstos su dictámen y antes de ayer se dió cuenta del expediente en tribunal pleno con asistencia de los dos señores fiscales. Despues de una discusión bastante larga, se encomendó la redacción de la consulta á uno de los señores que firmaron el dictámen fiscal en la causa del Sr. Arellano, y á la hora en que esta escribimos es regular se halle ya en el ministerio de Gracia y Justicia."

—Segun dice el periódico republicano de anoche, el comunicado que el Sr. Linage pasó al *Eco del Comercio*, se hallaba concebido en unos términos muchos mas duros y claros, pero habiéndose asustados los santones pasaron á verse con el Sr. Cortina y despues de consultar este con el duque de la Victoria le reformaron en los términos que nuestros lectores han visto. El citado periódico se expresa en este asunto como corresponde á quien sostiene doctrinas republicanas, y dice del *Eco* lo siguiente:

"Compasion causa las violentas contorsiones que se ve precisado á ejecutar el *Eco del Comercio*, para tergiversar el sentido demasiado claro de las palabras del secretario de campaña de Espartero, escogidas con todo estudio, á fin de que contengan á la aineza al pacto que aparentan la sumisión y el desprendimiento."

PROTESTA AL SENADO.

Los infrascriptos senadores, que lo eramos ya en las Cortes del año próximo pasado, y por lo general votamos con la numerosa mayoría del Senado, esperábamos con ansia que llegase la ocasión oportuna de levantar nuestra voz contra las falsas acusaciones dirigidas á las mayorías de los cuerpos colegisladores, y por consiguiente contra la representación nacional. Antes hubiéramos dado este paso aprovechando la primera sesión del Senado, si consideraciones de alta política que sin duda sabrá apreciar la sana razón, no nos aconsejaban sacrificar al bien público nuestros mas vivos deseos.

No descenderemos á rebatir las calumniosas imputaciones que la revolución de Setiembre nos ha prodigado en periódicos, en ojas volantes y en alocuciones publicadas por algunas corporaciones populares: su calificación pertenece, y nosotros la dejamos al fallo imparcial de la verdadera opinión pública.

Muévenos solamente á hablar como único documento que merece nuestra refutación, el manifiesto de 2 de Noviembre dirigido á los españoles por el consejo de ministros que provisionalmente gobierna el reino, en el cual por una extraña inconsecuencia, al paso que se decidió abiertamente por la permanencia del Senado conforme á la Constitución, comprometiéndonos así y calificándonos de buenos para seguir en nuestro puesto, estampó no obstante las notables cláusulas siguientes:

"A nadie parecia ya posible que la nación se salvase de la red en que la tenían envuelta los enemigos de sus derechos: ocupados tenían todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas: entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos; y lo que era aun mas triste, reducido y enconado á fuerza de sugestiones insidiosas el poder supremo del Estado. Ya los españoles veían venir el momento de repetirse el escándalo del año 14 y por descanso de siete años de fatigas y de combates, y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábase atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad."

Nosotros como inviolables por nuestras opiniones y votos en el ejercicio de nuestro encargo conformes á la Constitución, no reconocemos en el Consejo de Ministros que ahora gobierna el reino, ni en ningún otro gobierno el derecho de acusarnos por ello. Nosotros no tuvimos antes, ni hemos tenido despues, ninguna otra noticia, ni hemos visto la menor prueba de que existiese esa red, en que se supone envuelta á la nación por los enemigos de sus derechos; ni de que se intentase repetir el escándalo del año 14 para atarla otra vez al yugo de la servidumbre. Nosotros no podemos concebir como puedan llamarse *facticias* las inmensas mayorías de los representantes de la nación

legal y constitucionalmente elegidos, nombrados y admitidos.

Nosotros por la parte que nos toca, y aun creemos poder asegurar otro tanto á nombre de nuestros antiguos compañeros, repelemos y rechazamos tan altamente como podemos la falsa asercion, de que los enemigos de los derechos de la nación dominaban exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de esas mayorías á que pertenecemos. Nosotros por tanto protestamos ante la nación y el mundo entero contra esas otras injuriosas acriminaciones, de que ni se ha dado ni es posible que se dé prueba alguna: protestamos igualmente que nuestras mas íntimas convicciones y el testimonio de nuestra conciencia nos aseguran haber cumplido bien y fielmente los deberes de nuestro encargo, haber guardado religiosamente la Constitución de la monarquía que juramos, y haber sido fieles en todo á nuestros juramentos.

Nuestro honor ofendido exigía de nosotros esta vindicación ante el Senado á que todaví pertenecemos; y la exigía también el interes y la estabilidad de nuestras instituciones. Madrid 27 de Marzo de 1841. El duque de Castro Terceño. Obispo de Córdoba.—El Marques de Castellodorsrius.—José Santos de la Hera.—Mariano Valero y Arteta.—Juan José García Carrasco.—Francisco Romo y Gamboa.—El Conde de Pinofiel.—José Maria Gáldeano.—José Maria Perez.—José Maria Alvarez Pestaña.—Nicolas Melgarejo.—Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.—Diego Entrena.—Joaquin Díez Caneja.—Antonio Remon Zarco del Valle.—Basilio Rafael Caamaño.

CADIZ.

LUNES 5 DE ABRIL.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

Academia de nobles artes.

Aprobados en sesión de hoy por la junta de gobierno de esta academia las siguientes reglas para las exposiciones anuales de obras de las tres nobles artes, ha dispuesto que se inserten en los periódicos para conocimiento del público.

1.ª Las exposiciones de pintura, escultura y arquitectura que promueva la academia serán por ahora solo de objetos de las dichas tres nobles artes, sin que en ellas puedan admitirse las obras de otras aunque tengan alguna relacion con las nobles.

2.ª Empezarán las exposiciones el día 15 de Setiembre de cada año, y concluirán el 28 del mismo mes á fin de que puedan abrirse los estudios el 1.º de Octubre, y se hallen recientes en la juventud las impresiones artísticas que puedan haber inspirado.

3.ª Una comisión de individuos de la junta se hará cargo de todas las operaciones de la exposición, recomendándole muy particularmente el prolijio sistema que debe observar para recibir y entregar las obras, y para la formación de las listas de autores, cuadros y objetos que reciba, dando de ellos parte á la junta, así como de la conclusion de su encargo con las reflexiones que pueda haber hecho en bien de las artes y de las exposiciones.

4.ª No se recibirá bajo ningún pretexto obra alguna de autor que la haya presentado en otra exposición.

5.ª Se admitirán las obras de profesores ó aficionados que residiendo fuera de Cádiz tubiesen por conveniente esponerlas en esta ciudad.

6.ª La exposición se anunciará al público por medio de los periódicos, con las advertencias que acuerde la junta.

7.ª Los que presenten cualquier objeto, pondrán sus nombres y apellidos en el lugar menos visible espresando el autor, escuela ó estampa de donde haya sido copiado, á no ser que tenga interes en ocultar su nombre; espresando si es original esta cualidad.

8.ª El término de la exposición será improrogable.

9.ª Lo será igualmente para el recibo de todas las obras que han de presentarse, para lo que se señalan los días desde el 1.º al 12 de Setiembre.

10.ª Las horas de exposición serán desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

11.ª No se permitirá la entrada á persona que lleve capa, ni use bastón á menos que este sea de autoridad.

12.ª Se formará un turno diario de dos individuos de la junta de gobierno que la representen en la academia durante los días y horas de exposición, quedando al cuidado de la secretaria la demarcación de estas y de Sres. consiliarios que han de desempeñar esta comisión. Cadiz 28 de Marzo de 1841.—Javier de Urrutia, consiliario secretario.

San Vicente Ferrer, confesor.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	10 s. 0.	29,83.	NO.	Clara.
Al mediodía.	14 1/2 s. 0.	29,83.	NO.	Calages.
Al p. el sol.	13 1/2 s. 0.	29,79.	NO.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 39 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 21 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 9 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 17 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 25 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 33 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	4
Niñas.....	1
Total.....	7

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del día 30.

TITULOS AL 4 POR 100.

Se han negociado 400,000 rs. en una operacion á 22 1/2 á 60 días fecha.

TITULOS AL 5 POR 100.

Se han hecho 28 operaciones por una suma total de 13.200.000 rs. de las cuales cinco al contado á 26, 25 1/2 y 25 1/2; las demas á plazo á 26 1/2 á 60 días fecha.

DEUDA SIN INTERES.

Se han hecho dos operaciones en certificaciones anteriores á 7 1/2 y 8 3/16 al contado.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Hebe, cap. Patridge, de la Rochelle en 12 con vino á La Cave y Echeopar.
Balandra inglesa Prince Albert, cap. J. P. Gilbert de San Miguel en 12 en lastre, á sí mismo.
Vapor paquete frances Pollux, cap. P. M. Cortnum, de Lisboa en 24 horas con mercancías, á los Sres. Jordana, Oneto y compañía.

SALIDOS.

Fragata dinamarquesa Adelayda, cap. Forgensen, en lastre para Lisboa.
Bergantin ingles Harriet, cap. George King, con vino y plomo para Londres.
Bergantin ingles Fame, cap. W. Thorner, con sal para Terranova.
Bergantin español Pompeyo, D. Estevan Molas, con azúcar, añil y grana para Barcelona.

Buques que estan a la carga.

PARA VERACRUZ EN DERECHURA

con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.
Debiendo cerrar el registro el 8 del próximo Abril, para salir inmediatamente, la fragata paquete española ISABEL, al mando de su capitán don Manuel de Mora, se suplica á los señores cargadores que han tomado órdenes de embarque remitan sus efectos abordo con la posible brevedad; admite un resto de carga y pasajeros para ambos puntos, quienes recibirán un trato esmerado.—Lo despacha su dueño D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, núm. 129.

PARA BOSTON.

Recibirá la carga que puede estar abordo dentro de 10 días el bergantin americano Carthage, su capitán J. N. Knapp, consignado á D. Federico Rudolph, calle de Flamencos Borrachos, núm. 11.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

LUNES 5.

10 de la mañana.	9 de la mañana.
1 de la tarde.	11 1/2 de idem.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL BETIS.

Patron Antonio Perea.
De Cadiz.

EL CORIANO.

Patron Vicente Gonzalez.
Del Puerto.

LUNES 5.

11 1/2 de la mañana.	10 de la mañana.
2 de la tarde.	12 1/2 del día.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sine por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cadiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 6 del corriente á las 8 1/2 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cadiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cadiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cadiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES franceses GENERAL SEBASTIANI y POZZO DI BORGO.—Uno de dichos vapores ha debido salir de Nantes con destino á esta á principios del mes corriente, y el otro á mediados del mismo.—Ambos paquetes seguirán su viaje á Marsella haciendo las mismas escalas que los que están ya en la carrera y admitirán los pasajeros y la carga que hubiere con baja de un 25 por 100 sobre la tarifa de aquellos.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cadiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

ANUNCIOS.

La Isla de Cuba.

pintoresca, histórica, política, literaria, mercantil é industrial.—Un tomo en 4.º prolongado, doce entregas de dos pliegos de impresion cada una y una lámina litografiada por los mejores artistas españoles.

El autor de la obra que anunciamos ha estudiado la historia y monumentos de la isla de Cuba, y el acrecentamiento de su admirable prosperidad. El editor hace un verdadero servicio al público ilustrado al presentarsela en una bella edicion, que en nada desmerece de las de mas lujo que se publican actualmente.

Los artistas españoles con cuya cooperacion se ha contado han aparado del mismo modo que el editor todas sus fuerzas á fin de rivalizar con las mas bellas publicaciones del extranjero.

La isla de Cuba ofrece un gran interes para todos los españoles porque es el último y precioso resto de nuestras hermosas colonias; pero muy especial para los habitantes de esta ciudad unida con aquella rica isla por lazos de todas especies y muy especialmente por los del tráfico mercantil. Así no dudamos que sea bien acogida esta publicación importantísima. Cada entrega 5 rvn.

Se suscribe en Cadiz oficinas del Globo, calle de la Veronica, núm. 168, y del Camino núm. 84.—San Fernando, Diaz.—Medina, Roso.—Sanlúcar Gurria.—Jerez Gonzalez.

LIBROS.

CARTAS Á MIS HIJOS, durante un viaje á los Estados Unidos, Francia é Inglaterra, en los siete últimos meses de 1837. Por G. Lobé.—Un tomo en 8.º mayor, á 25 rs.

En esta coleccion de cartas cumple su autor con un precepto harto conocido, pero muy desdenado en nuestros dias; á saber, reunir á lo útil, lo agradable. Recomendamos su lectura á todas las clases, porque es de comun interes y aprovechamiento.

GUIDE AUX DROITS CIVILS ET COMMERCIAUX DES ETRANGERS, ou Recueil chronologique des traités, pactes, conventions, et autres actes royaux et des Cortes, émanés du cabinet de Madrid, depuis le commencement du XVII siecle jusqu' á la fin du mois

D'Octobre 1819.—Par M. Guillaume Lobé, consul général de S. M. le Roi des Pays-Bas dans l'ile de Cuba (Chevalier de l'ordre du Lion, &c.)—Un tomo en 4.º á 40 reales.

Escusado parece hablar del mérito de una obra que puede considerarse como un repertorio español de documentos históricos, puesto al alcance de todas las naciones.

Dichas obras se hallan de venta en la libreria de Ferrós, calle de S. Francisco, núm. 38.

EN la libreria de Severiano Morales, plazuela de San Agustín, número 201; se admiten suscripciones á los periódicos y obras siguientes:

Gobierno representativo y constitucion al del bello sero español: bajo este titulo se publicará en Madrid un folleto satirico mensual en un cuaderno de cuatro ó mas pliegos de impresion.

El Cangrejo, diario político-burlesco que saldrá en Madrid todas las tardes excepto los domingos.

Secretos novisimos de artes y oficios, puestos en órden por Mr. Palouze, traducidos y aumentados por D. José Oriol Ronquillo; constará de dos tomos, de los cuales el uno se entregará en todo Abril y el otro á principios de Junio.

La Jerusalem libertada por Torcuato Tasso, con la vida de este célebre poeta. Traducion en verso castellano, comenzada por D. Angel Caamaño, y concluida por D. A. Ribot, quien se ha valido del acreditado poeta D. J. Arolas para limar en los cantos algunos versos, atendiendo á su mayor nitidez y armonía. Constará este poema de dos tomos en 8.º prolongado adornados con 21 láminas.

Nueva ley Agraria; los que se hayan suscrito á esta obra pueden pasar á recoger el tomo de que consta.

En la misma libreria se halla de venta las obras siguientes:

Guia de la Hacienda pública, parte legislativa de 1840.

Coleccion de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes, y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarias del despacho desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1840.

Tratado de las diferentes formas de gobierno que actualmente se conocen en el mundo, considerados en general, seguidos de la interesante y siempre controvertida cuestion sobre cual es la mejor forma de gobierno, sacado de la introduccion á la célebre obra la ciencia del gobierno por Mr. de Real. A esta última obra se admiten suscripciones.

Manual de los devotos de Maria; contiene oraciones y ejercicios piadosos en honra de la santísima Virgen, á los cuales están concedidas indulgencias por los Santos Pontífices; noticias y documentos de dichas indulgencias; y meditaciones para todos los dias del mes sobre las perfecciones de su corazón, traducidas del italiano; y algunas poesias originales en loor de la misma Señora.

Oficios de la Semana Santa de diferentes autores y tamaños de ediciones nuevas y esmeradas, en pasta común, fina, taflete labrado y de relieve del mejor gusto é impresion y láminas muy finas.

Litritos para visitar los sagrarios, se ha hecho una nueva impresion primorosa y manuable.

SE vende una hacienda sita pago que nombran de Barbadiño, término de Jerez de la Frontera, compuesta de 42 aranzadas: las 20 de viña, la mas antigua de 18 á 20 años, con su casa, pozo, tres lagares y demas pertrechos de vindimia todo en buen estado; y las 22 restantes de tierra colma con una noria ó pozo. Cualquiera persona que desee entrar en ajuste sobre dicha hacienda, podrá acercarse á D. Marcel Maria Godino con su habitacion en las casas alezardel Exmo. Sr. duque de San Lorenzo, quien instruirá de todos los pormenores que procure saber el licitador.

CASQUETES DEL TUL ENCABELLADO A la última perfeccion.—Melleigne peluquero de Paris calle de Murgia, esquina á la de San José, núm. 55, tiene el honor de anunciar al público que el nuevo corte de pelo de la presente estacion de primavera principió el Domingo 28 del pasado; y que los abonos siguen como hasta el presente, á 30 rs. mensuales por el rizado y peinado diario incluso el corte de pelo, y 20 por tres dias de la semana. Los casquetes con el tul encabellado y que imitan perfectamente el natural se harán á precios convencionales desde 60 hasta 200 rs. segun su tamaño; y las pelucas desde 8 pfs. hasta 14. Se hace ademas toda clase de postizos al último gusto y con la mayor equidad. Se continúan despachando los acreditados polvos calvaires y vejetales para teñir y hermosar el cabello de tres colores diferentes sin manchar el cutis ni el lienzo.

EN la tienda honda, calle de la Amargura, esquina á la de San Pedro, número 101, se va á realizar una gran partida de piezas de paños negros esquisitos imperiales á 100, 120 y 140 rs. vn. Tafetanes, rasos y saragas arrasadas á precios muy equitativos.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 91